Azpeitiko Udala

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO, DE LA CANTINA DE LAS PISCINAS DE AZPEITIA

1.OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto el otorgamiento de la concesión administrativa sobre la cantina de la piscina exterior del Patronato de Deportes de Azpeitia para su ocupación uso, aprovechamiento privativo y explotación.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es establecer los criterios de carácter técnico que deben regir las actuaciones en el marco de la autorización administrativa de la cantina de las piscinas de Azpeitia así como la organización y emplazamiento de las mismas.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Deberá realizar la gestión integral y explotación de la cantina ubicada en la piscina descubierta del edificio de la piscinas de Azpeitia. (la ubicación de la cantina y los planos se indican en los anexos)

El Patronato de Deportes de Azpeitia pondrá a disposición del adjudicatario (en buen estado) los siguientes materiales y útiles propiedad del Patronato y que se encuentran en la cantina:
* 1 frigorífico horizontal
* Frigorífico
* Mueble con fregadero
* 9 mesas para terraza
* 26 sillas

Será responsabilidad del concesionario el suministro de otros elementos para la prestación del servicio de cantina.

La ocupación de los terrenos, el período de funcionamiento de la instalación y la reversión de la misma una vez finalizada la ocupación será de conformidad con el indicado al pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Ayuntamiento previa notificación a la interesada y de mutuo acuerdo con las partes, podrá modificar cualquiera de los puntos anteriormente descritos.

Los Servicios Técnicos Municipales gozarán de la discrecionalidad debida para suprimir zonas de las señaladas en principio, por razones técnicas, de seguridad o de orden público, justificándose esta circunstancia debidamente sin que dicha circunstancia tenga derecho a indemnización. Así mismo podrán

cambiar los usos previstos para cada zona justificándose dicha decisión por criterios técnicos o de seguridad o por su beneficio para el recinto. La ocupación de los terrenos, el periodo de funcionamiento de las instalaciones y la devolución de los mismos, una vez finalizada la ocupación, se realizará de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.1. Obligaciones del concesionario:

El adjudicatario deberá cumplir con la normativa sanitaria, ambiental y de consumo aplicable a los establecimientos y actividades hosteleras, y en particular deberá cumplir estrictamente las exigencias establecidas en las Ordenanzas Municipales.

ORDEN de 15 de marzo de 2002, del Jefe del Departamento de Sanidad, por la que se fijan las medidas sanitarias que deben cumplir los comedores colectivos, la cantina de la piscina se clasifica en el grupo 0.

Grupo 0: Establecimientos que no cocinan, sirven bebidas y/o alimentos. Se incluyen en este grupo los establecimientos que exhiben y sirven productos elaborados por industrias autorizadas.

En consecuencia, deberán cumplirse las condiciones establecidas en la Orden.

El adjudicatario deberá hacer uso del dominio público asignado para la realización de la actividad autorizada.

Deberá respetar el objeto de la autorización, por lo que deberá realizar exclusivamente la actividad expresamente autorizada en la concesión.

Deberá respetar el espacio asignado. En ningún caso podrán instalarse vehículos o elementos no autorizados expresamente en la concesión.

Será obligación del concesionario indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del Servicio, salvo que el daño sea causado por causas imputables al Ayuntamiento de Azpeitia.

El adjudicatario deberá respetar las condiciones de seguridad y salubridad. El adjudicatario es responsable de la limpieza de los espacios y materiales necesarios para la prestación del servicio. El adjudicatario deberá realizar al final del contrato una limpieza exhaustiva y detallada.

El adjudicatario deberá gestionar directamente los residuos generados en el contrato.

La recogida selectiva de la basura se realizará separando papel y cartón, envases (plásticos, latas, tetrabriks, porexpan), vidrio, residuos peligrosos y rechazo. En ningún caso se podrá realizar ningún tipo de vertido (fregadero, limpieza) en la red de alcantarillado.

Deberá cumplir con todos los compromisos y propuestas recogidos en la propuesta presentada al concurso, que se valoren en la adjudicación de la autorización.

Queda prohibida la expedición o venta de bebidas alcohólicas o tabaco a menores de 18 años.

El concesionario está obligado en todo momento a permitir el acceso a las instalaciones a los técnicos municipales o al personal designado por el Ayuntamiento para la realización de inspecciones, estado de conservación, Funcionamiento, etc.

El Ayuntamiento de Azpeitia no se hace responsable de los daños o perjuicios causados por el tiempo, incendios, manipulaciones eléctricas, etc.

3. CONTENIDO EMPLAZAMIENTO FECHAS Y HORARIOS DE LA CONCESIÓN

El emplazamiento, fechas y contenido de las instalaciones será el que se indica continuación:

CONTENIDO	EMPLAZAMIENTO	FECHAS
Explotación de la cantina del polideportivo de Azpeitia	Polideportivo de Azpeitia	Desde el junio a septiembre,3 meses (Calendario detallado en anexo III)

La concesión podrá ser revocada unilateralmente por la Administración en cualquier momento, sin derecho a indemnización, cuando resulte incompatible con la normativa aprobada con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso público.

-Horarios : 11:00 - 20:00

Los horarios se comunicarán de forma específica con una antelación razonable a los/as adjudicatarios/as.

En todo caso, los horarios se adaptarán a las indicaciones del Ayuntamiento que con antelación proporcionará a las personas concesionarios y a las medidas que en su caso se adopten a razón de la crisis sanitaria.

4.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS

Todos los carteles o publicidad que desee colocar la persona adjudicataria deberá contar con la aprobación del Ayuntamiento de Azpeitia.

Los rótulos principales de los puestos de la feria se colocarán en euskera y el resto del paisaje lingüístico (listas de precios, boletos, avisos) en euskera o en bilingüe. Si se pone en bilingüe, se dará prioridad al texto en euskera.

Previamente a la colocación de los carteles se remitirán al Patronato Municipal de Euskera para la elaboración de una propuesta adecuada, teniendo en cuenta las personas más lingüísticas y la política lingüística del Ayuntamiento.

La primera palabra y los saludos se harán al menos en euskera a la ciudadanía. A partir de ahí, se pondrán en práctica los roles ahobizi y belarri-prest y en la medida en que entiendan el euskera se mostrarán dispuestos a escuchar en euskera ante la ciudadanía, por lo que se respetará el derecho de las personas que quieran utilizar el servicio prestado en euskera.

Para el cumplimiento de estos criterios, la adjudicataria contará con la colaboración del Patronato de Euskera.

5.- PRECIOS DEL SERVICIO

El precio de los alimentos y bebidas propios del bar será propuesto por el adjudicatario al Ayuntamiento, quien deberá mostrar su conformidad a estos precios.

6.- GASTOS DEL SERVICIO

La energía eléctrica y el consumo de agua correrán a cargo del Ayuntamiento. Serán de cuenta del adjudicatario los demás gastos de prestación de los servicios, tales como mantenimiento y reparación de los elementos que se cedan, limpiezas, tratamientos contra plagas, etc.

7. INSPECCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

El Ayuntamiento a través de sus servicios técnicos y en colaboración con la Policía Local, velará por la conservación del dominio público objeto de la autorización.

En Azpeitia a 28 de febrero de 2024.

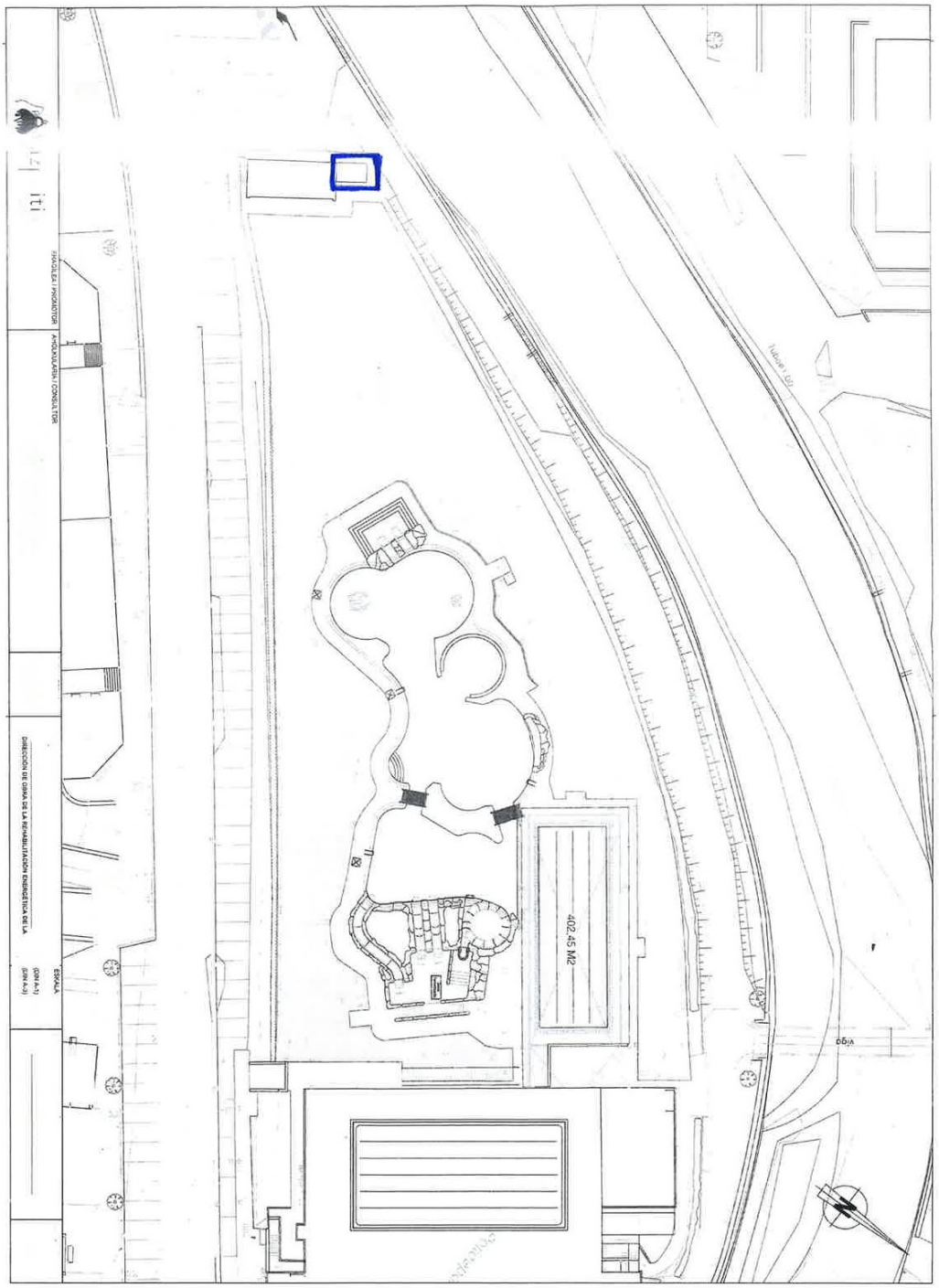
ALBERDI YEREGUI MAIDER - 72539140S

Digitally signed by ALBERDI YEREGUI MAIDER - 72539140S
Date: 2024.02.28 08:39:47 +01'00'

Maider Alberdi Yeregui
Responsable del Patronato de Deportes

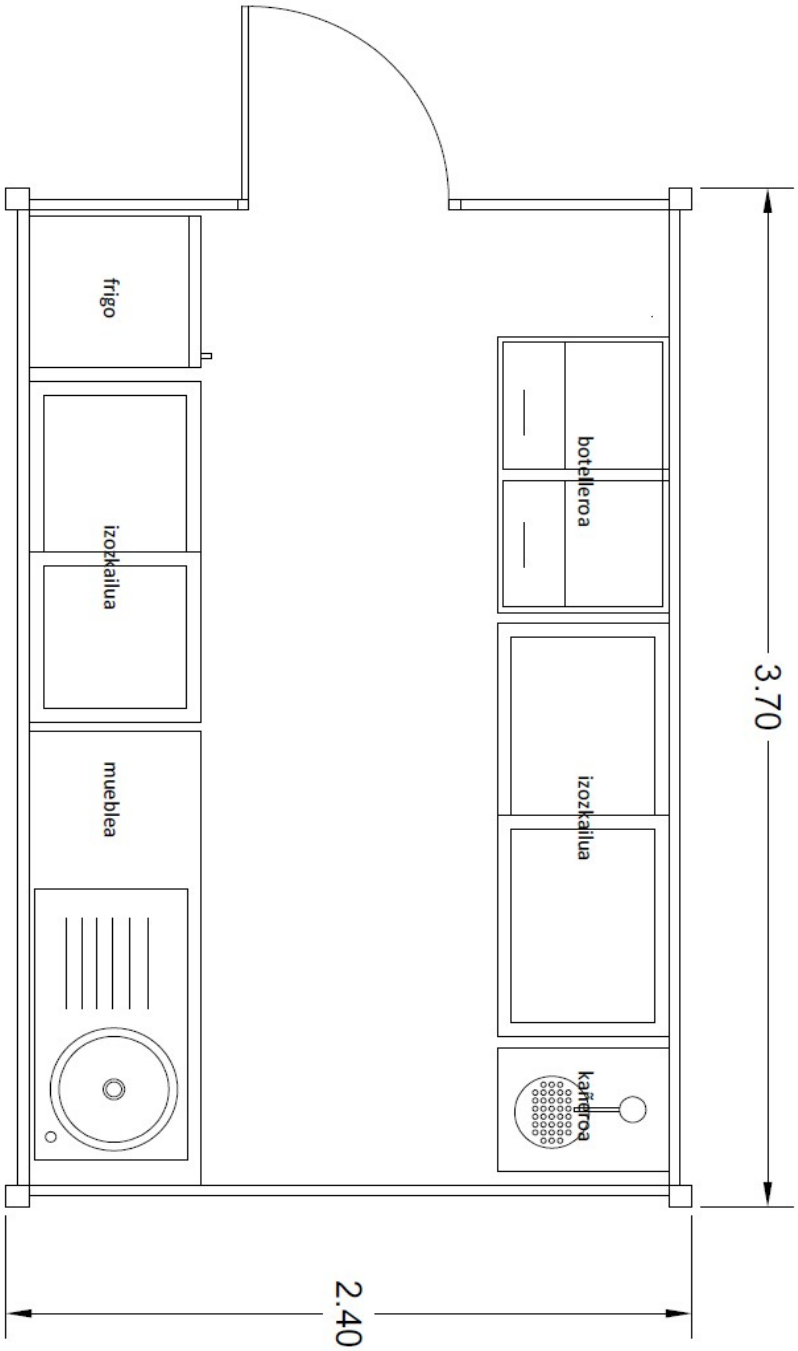
Azpeitiko Udala

ANEXO I. PLANO EMPLAZAMIENTO CANTINA



Azpeitiko Udala

ANEXO II PLANO CANTINA



IGERILEKU LUDIKOA. AZPEITIA.
KANTINA.
E: 1/20

Azpeitiko Udala

ANEXO III. CALENDARIO

KANPOKO IGERILEKUKO EGUTEGIA

2024

URTARRILA

A	A	A	O	O	L	I
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

APIRILA

A	A	A	O	O	L	I
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

UZTAILA

A	A	A	O	O	L	I
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

URRIA

A	A	A	O	O	L	I
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

OTSAILA

A	A	A	O	O	L	I
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MAIATZA

A	A	A	O	O	L	I
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABUZTUA

A	A	A	O	O	L	I
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AZAROA

A	A	A	O	O	L	I
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MARTXOA

A	A	A	O	O	L	I
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

EKAINA

A	A	A	O	O	L	I
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

IRAILA

A	A	A	O	O	L	I
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

ABENDUA

A	A	A	O	O	L	I
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ORDUTEGIA

Astelehenetik igandera 11:00-20:00

2024ko DENBORALDIA

(*) instalazioa itxi baina ordu erdi lehenago uretatik atera behar da